

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 10.788/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Acuerdo N° 248 de fecha 2 de Agosto de 1997, mediante el cual se ratificó en todas sus partes la Disposición N° 225 y 226 de fecha 10 de Julio de 1997, mediante la cual la Directora del Departamento Ciencias Sociales a cargo del Decanato, determinó que de acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 299/97, propone a la Lic. Amanda MANERO y a la Prof. Marcela ARPES a fin de que las citadas profesionales perciban el adicional creado, el cual importará el cumplimiento de las obligaciones equivalentes a las de un cargo de Dedicación Completa, a partir del 2 de Julio de 1997 y reconoció los servicios prestados por ambas docentes durante el período comprendido entre el 16 de Abril de 1997 y el 1° de Julio de 1997, en un cargo equivalente a una Dedicación Completa y dejó establecido que se debería incluir como máxima prioridad la designación en dedicación completa de las docentes Amanda MANERO y Marcela ARPES en el Presupuesto 1998, señalando en este último caso que debería completar el Programa de Reconversión de Docentes Terciarios;

Que a fs. 22 obra Constancia interpuesta por el Secretario de Planeamiento en la cual manifiesta que la Prof. Marcela ARPES ha acreditado los cursos correspondientes al Plan de Letras, el que le permite acceder al título de Profesor Universitario en Letras;

Que se cuenta con códigos disponibles para regularizar la situación académica de la Prof. Marcela ARPES;

Que se debe proceder a su designación tal cual estaba previsto;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 54 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** DAR DE BAJA a la Prof. Marcela ARPES (CUIL N° 27-17801725-5) en el cargo de Dedicación Parcial (G228/06), que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 23 de Octubre de 1998.-

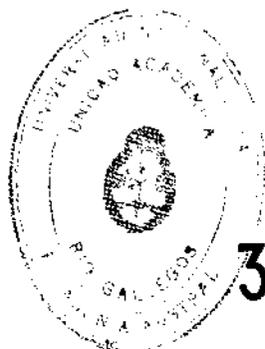
**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR a la Prof. Marcela ARPES (CUIL N° 27-17801725-5), con carácter interino, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/62), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 23 de Octubre de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a oposición o concurso, quien venía desempeñándose en el cargo de Dedicación Parcial (G228/06), en la misma División.-

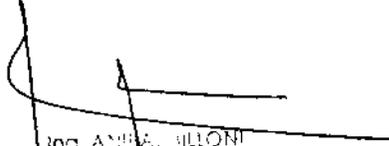
**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
Ing. ANIBAL BILIONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

358